

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 31 de mayo de 2023, de la Viceconsejería, por la que se adjudican los puestos de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 1.1.c) de la Orden de 20 de mayo de 2020 (BOJA núm. 104, de 2.6.2020), aplicable conforme a lo previsto en la disposición transitoria tercera del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, ha resuelto adjudicar los puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución de 17 de abril de 2023 (BOJA núm. 80, de 28 de abril), a los funcionarios que figuran en los anexos.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Viceconsejería en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de mayo de 2023.- La Viceconsejera, Ana María Corredera Quintana.

ANEXO I

DNI: ***5013**.

Primer apellido: Rodríguez.

Segundo apellido: Madrid.

Nombre: José Manuel.

Código P.T.: 37110.

Puesto de trabajo: Sv. Registro General de Personal.

Consejería/org. autónomo: Justicia, Administración Local y Función Pública.

Centro directivo: D.G. RR.HH. y Función Pública.

Localidad: Sevilla.

00284962

ANEXO II

DNI: ***6000**.

Primer apellido: Morales.

Segundo apellido: Mohedano.

Nombre: Rafael.

Código P.T.: 13545110.

Puesto de trabajo: Gabinete Técnico.

Consejería/org. autónomo: Justicia, Administración Local y Función Pública.

Centro directivo: D.G. RR.HH. y Función Pública.

Localidad: Sevilla.